



Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid por la que se dispone la publicación en el perfil de contratante de la Cámara, del anuncio de formalización del contrato para el servicio de seguridad de la Asamblea de Madrid.

---

**1. Datos del adjudicador:**

- a) Organismo: Asamblea de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Administrativa. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: CPAS/2010/06.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratación:  
[www.asambleamadrid.es/AsambleaDeMadrid/ES/ActualidadPrensa/ConcursosLicitaciones/](http://www.asambleamadrid.es/AsambleaDeMadrid/ES/ActualidadPrensa/ConcursosLicitaciones/)

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: servicio de seguridad de la Asamblea de Madrid, en los términos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Nomenclatura CPV: 79710000-4 "Servicios de seguridad".
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de marzo de 2011. B.O.C.M. Núm. 52.

**3. Tramitación y Procedimiento:**

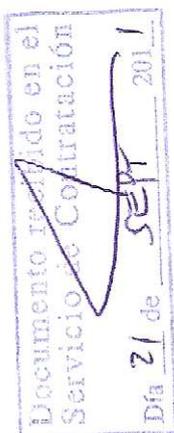
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

**4. Valor estimado del contrato:** novecientos veintiocho mil ciento treinta y ocho euros con dieciséis céntimos (928.138,16 €).

**5. Presupuesto base de licitación:** cuatrocientos sesenta y cuatro mil sesenta y nueve euros con ocho céntimos (464.069,08 €), sin incluir el IVA, para el plazo de ejecución de un año.

**6.- Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de 19 de julio de 2011. Notificada el 1 de agosto de 2011 (R.G.S.A. nº 1388; 29/07/2011).
- b) Fecha de formalización del contrato: 25 de agosto de 2011.
- c) Contratista: PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.





- d) Importe de adjudicación: cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y seis euros con ochenta céntimos (448.996,80 €), sin incluir el IVA [529.816,22 € IVA incluido], para el plazo de ejecución de un año.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: en cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 135.4.c) de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se reseñan:

Empresa	Valoración criterios que dependen de un juicio de Valor			Valoración automática	TOTAL
	criterio 1º	criterio 2º	criterio 4º	criterio 3º	
1ª PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.	37,60	30,00	10,00	18,52	96,12
2ª VIGILANCIA INTEGRADA, S.A.	30,50	30,00	8,50	19,75	88,75
3ª SEGURISA, SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD, S.A.	28,45	30,00	9,00	19,41	86,86
4ª ESABE VIGILANCIA, S.A.	23,70	30,00	6,50	19,65	79,85
5ª ALERTA Y CONTROL, S.A.	20,27	25,00	7,50	19,32	72,09
6ª SEGURIDAD INTEGRAL MADRILEÑA, S.A.	16,25	25,00	8,50	20,00	69,75

En Madrid, a 14 de septiembre de 2011.

**EL PRESIDENTE,**

**José Ignacio Echeverría Echániz**

